



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1231/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Emiliano Hernán GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Planificación y Control de la Producción, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1231/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1231/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis



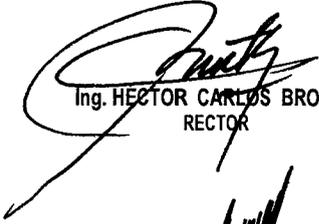
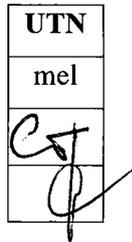
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático II, al alumno Emiliano Hernán GOMEZ, Legajo N° 28907, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1806/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior